



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



Oficio No. 32/2021.

Asunto: Se remite iniciativa de  
Ley de Ingresos 2022.

**LICDA. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA  
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.  
PRESENTE.**



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49 y 61, fracción I, inciso d), último párrafo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; por este conducto, le remito la iniciativa de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal dos mil veintidós, debidamente autorizada, en lo general, por los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

Por otra parte, en cumplimiento al "Acuerdo que contiene los criterios para elaborar las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022", emitido el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, por la XXXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit; anexo la siguiente documentación e información:

- 1.- Documento impreso en papel tamaño carta que contiene la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Huajicori, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, debidamente firmado por los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; en todas sus páginas, la cual contiene la Exposición de Motivos correspondiente.
- 2.- Un tanto autógrafo del Acta, la cual consigna la sesión celebrada por los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; el nueve de diciembre de dos mil veintiuno, mediante la cual se emite acuerdo que aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para esta municipalidad, respecto del ejercicio fiscal dos mil veintidós.
- 3.- Disco Compacto que contiene el Archivo Digital de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, el cual concuerda plenamente con el documento impreso.





## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



4. Cuadro comparativo entre los ingresos reales recibidos a la fecha y proyectados a recibir al cierre del presente ejercicio fiscal, en el cual se reflejan las diferencias tanto monetarias como porcentuales.
5. Cuadro comparativo entre los ingresos estimados a recibir de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente y los ingresos proyectados en la iniciativa de Ley para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, en el cual se reflejan las diferencias tanto monetarias como porcentuales.
6. Documento el cual contiene los Proyecciones de las finanzas públicas a un año, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, los cuales se realizaron con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
7. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, así como las propuestas de acción para enfrentarlos, lo cual se establece en la exposición de motivos.
8. Documento el cual contiene los resultados de las finanzas públicas, respecto del ejercicio fiscal previo, conforme a los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Sin otro asunto en particular, agradezco de antemano la atención que le brinde al presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**HUAJICORI, NAYARIT; 09 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**C. VICENTE RANGEL CERVANTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



C.c.p.- Archivo.